

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten a precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

Redacción y Administración Calle Mayor, 41, Felanitx

El Felanitense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

DE FELANITX

Una nota

Es un alardear de otoño. Del cielo encapotado bajó una lluvia finísima sobre el suelo.

Desde el nublado, en donde ha tomado asiento, veo desfilan pausadamente, cual cinta cinematográfica la casi interminable sarta de carros que transportan la vendimia, y en ellos, la juventud canta y ríe, parece que su visión contrasta con la que ofrece la naturaleza, gris y melancólica.

Los carros, en hilera pasan apretujados, en gran número, como si formaran una cadena. Hay de toda clase: unos grandes como hechos expreso para el transporte de las compotas, otros, más pequeños van trasportando las variedades exquisitas de calopes, moscateles, etc. destinados a la mesa. La población entera parece se dedica presurosa a la recolección de este rico fruto que luego convertirá en néctar delicioso para los adonadores de Baco.

El paso de la presente caravana demuestra el rápido progreso de una nueva era vitícola, haciéndome recordar cuán pocas hectáreas de viñas americanas tenía nuestra comarca después de los estragos de la filoxera en la planta mallorquina; pero han pasado algunos años, el esfuerzo de los agricultores no ha desmayado y cuentan ya otra vez con las más apropiadas llanuras tapizadas por el verdor de los viñedos, de cuyos sarmientos cuelgan negros y dorados racimos. Y para que esta nueva era vitícola pueda llegar a su apogeo, Felanitx en masa, trabaja constantemente y sin reparar en sacrificios ha construido una Enológica, en donde ya han empezado las conferencias por su digno Director y a las que puede asistir quien quiera, para que, dejando procedimientos rutinarios, puedan los vinicultores elaborar ricos vinos, que puedan competir con los de mejores marcas.

Felanitx, esta ciudad blanca, extendida en la falda de unos montículos, en los cuales se ven unos molinos de viento, no tiene grandes industrias, pero en cambio es una ciudad agrícola que, debido a lo benigno del clima y al trabajo de sus habitantes puede colocarse a la altura de las mejores de la isla.

Los felanitenses tienen para ella un verdadero cariño. No sé si por la razón de haber visto la primera luz diáfana y hermosa, como la más bella de Mallorca, la retina se impresionó más vivamente, que en toda alma felanitense flota el recuerdo de sus primeras impresiones y este recuerdo es más acentuado y el amor a su pueblo más intenso cuando azares de la vida alejan a dicha alma del terruño en donde vio su primera luz.

Por eso el espíritu felanitense se esfuerza constantemente para que su pueblo avance, para que continúe la obra emprendida por las viejas generaciones, para que siga adelante la ruta del verdadero progreso; así es como ha conseguido convertirlo, que modernamente era pequeño villorrio en una de las principales ciudades mallorquinas.

Van llegando los últimos carros, las luces aparecen por momentos, la lluvia ha cesado. En los lagos acaban su tarea.

El peso del optimismo acariciaría la frente de los ciudadanos si sus sentimientos altruistas no les recordaran la actual conflagración europea.....

ANTONIO RIGO PUIG.

(De Baleares)

MALLORQUINES EN LA HABANA

El 30 del pasado Noviembre, tuvo lugar la colocación de la primera piedra de la nueva quinta de Salud «La Balnear» en los terrenos adquiridos al efecto por el «Centro Balear» de la Habana, cerca del poblado de Luyanó.

El acto de asentar la base del palacio social en que la ciencia y la fraternidad han de unirse para la curación de las dolencias físicas y para raer las lacras morales de los asociados, el mo-

mento de iniciar la obra, a cuyo término es a él ausiado nido, es decir el reino Balear en Cuba, echó sobre los semblantes de los congregados una gravedad sentida y puso en los ojos una ráfaga de dicha. Esta antinomia de la seriedad y la alegría, ocurre siempre que la labor de los hombres se acerca al altruismo por las sendas del amor y del sacrificio. Y esa labor se transformará en amplios pabellones, en clínicas, en casa de administración, en farmacia y en bellos jardines, que se extenderán por los 76.000 metros de terreno, circundados por el riante paisaje cubano.

Antes de la ceremonia, llovió; retiróse en la gruta el espléndido lunch que había de servirse a los invitados. A las diez y media, aprovechando una clara, colocóse la primera piedra del pabellón, un bloque de cemento en cuyo hueco se conservará la caja de metal galvanizado. El Acta de Fundación la suscribieron: por Cuba, el Gobernador provincial de la Habana, señor Pedro Bustillo; por España, su Ministro Plenipotenciario Excmo. señor don Alfredo de Marítategu; el Alcalde de Guanabacoa, señor Antonio Beltrán y su Jefe de Policía, y el Teniente encargado del puesto de Luyanó; el notable abogado don Pedro Herrera Sololongo; por el Centro Catalá, los señores residentes de Honor doctor Claudio Mimó y Andrés Petit, Presidente efectivo Joaquín Mantal, y vocales Martín de Rius, Vidal, F. Perdigó, José Folch, Jaime Plantol y Pedro Llobera, y por el Centro Balear, su Presidente don Pedro Bosch Alemany, primer vice don Juan Montané, segundo vice don Pedro Ferrer, Secretario don Juan Torres Guasch, Vice Secretario don Jacinto Cañellas, socio número 1 don Antonio Vila, Director del Sanatorio doctor don Ignacio B. Plasencia, Vicedirector doctor don Enrique del Rey, Notario de la Sociedad don Pablo Hernández Lapido, el Administrador de la Quinta señor Magin Ferrer y varios vocales y socios.

En la caja de metal galvanizado se depositaron el Acta de Fundación, periódicos de la Habana del día, y de España, reglamentos de la Asociación y el recibo del socio número uno señor Vila. Sobre aquella, con una paleta de plata, echó la mezcla el Gobernador Provincial, señor Bustillo.

El Secretario, Sr. Torres Guasch, no obstante su delicada salud, dirigió la palabra a los invitados, justificó la ausencia del doctor señor Fernando Ortiz, fundador del Centro, encargado de pronunciar el discurso inaugural; saludó a los invitados que honraron con su presencia el solemne acto; ensalzó la empresa que hoy se acometió como la más trascendental de las realizadas por el Centro; elogió a la mujer, encanto de la existencia, y al niño, alegría del hogar, que encuentran protección entre los balears y tienen los mismos derechos que el hombre; dedicó frases de cariño a la Prensa, colaboradora en esta labor humanitaria; y auguró al Sanatorio futuro grandes prosperidades. Fué muy elogiado el elocuente discurso del señor Torres Guasch.

En el interior de la gruta, hecha con pencas de palma y adornada con banderas, se sirvió un delicioso lunch.

Horas de expansión de plácemes en que se aunaban la hospitalidad cubana y la hidalguía española, y se loaba la empresa del Centro Balear, y se recordaba la vida en la patria lejána, los invitados saborearon su encanto. Y cuando el champán burbujó su oro en las copas, dijo un brindis único, el doctor señor López del Valle, de palabra galana, en las justas oratorias, y de pluma irreflexiva para multar a los periodistas amigos. Y dedicó su brindis elocuente y sincero, a elogiar el altruismo de las sociedades regionales, creadas por hombres de su raza; que levantan las modernas, suntuosas y fraternales Casas de Salud en que hallan albergue y salud los vencidos en las luchas por la vida. Casas de Salud que son honra de cubanos y gloria de españoles. El auditorio aplaudió fervoroso, el señor López del Valle.

ZONAS FRANCAS

He aquí la parte dispositiva del proyecto de Ley creando en España las zonas francas:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para conceder el establecimiento de zonas francas en los puertos españoles que reúnan las condiciones apropiadas al efecto a una Compañía constituida expresamente, a Juntas de Obras de Puertos, a Cámaras de Comercio e Industria ó a los municipios respectivos.

Cuando el solicitante sea una Compañía, se oirá el informe de todos los organismos citados, y cuando lo sea uno de estos organismos, se oirá el informe de los demás.

Dichas zonas se constituirán en puntos cerrados y aislados, y las mercancías que en ellas se reciban del extranjero estarán exentas de derechos arancelarios y de impuestos de tránsito, tanto a la entrada como a la salida fuera del territorio nacional.

Art. 2.º Las Corporaciones expresadas en el artículo 1.º, al formular la petición de zona franca, deberán presentar un proyecto de la delimitación de terrenos en los cuales haya de establecerse, y el plano de las obras que en la zona hayan de realizarse y su estatuto regulando el funcionamiento de la zona, en el cual se precisará la participación que en dicho funcionamiento se reserva a la Cámara de Comercio y demás Asociaciones oficiales representativa de intereses, a los cuales puede afectar el establecimiento y funcionamiento de la misma.

En el estatuto, se consignarán los arbitrios máximos para la concesión de terrenos dentro de la zona, los arbitrios máximos que la entidad administradora de la zona podrá establecer por los servicios que preste y plazo por el que otorgará el aprovechamiento del terreno, pasado el cual, revertirá a la corporación que hayan obtenido la concesión.

La entidad peticionaria presentará un presupuesto de gastos y recursos, incluyendo entre los primeros los que ocasione la intervención y vigilancia del Gobierno.

Art. 3.º Las mercancías españolas que entren en la zona franca deberán satisfacer los derechos de exportación, si estuviesen sujetos a ellos, y el impuesto de transporte, como si saliera directamente para el extranjero.

Las mercancías de la zona franca que se destinen al comercio interior satisfarán derechos de arancel por la primera tarifa y también los demás impuestos, como si su importación hubiese sido directa del extranjero.

Art. 4.º Los terrenos comprendidos dentro de la zona, que habrán de delimitarse al hacer la concesión, serán considerados como de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa.

En su tasación no se tomarán en cuenta el incremento del valor que eventualmente adquieran, por el hecho mismo de su inclusión en la zona.

Art. 5.º La entidad concesionaria de la zona franca no podrá transferir la concesión sin previo consentimiento del Gobierno, pero podrá arrendar la explotación del servicio.

Las bases del concurso para el arrendamiento del servicio se someterán a la aprobación del ministerio de Hacienda, previo informe de los organismos citados en el artículo 1.º

En dichas bases se precisará la intervención que se reserva a la entidad concesionaria y la que deberá percibir por concesión de terrenos y prestación de servicios que en la zona se lleven a efecto.

No podrán, en ningún caso, hacerse concesiones dentro de la zona, sino a españoles ó sociedades españolas, en cuyos Consejos de administración tengan mayoría los ciudadanos españoles.

No podrá negarse autorización para el establecimiento de todas las industrias autorizadas a ninguna persona ó entidad que lo solicite en las condiciones que se establecen, salvo en el caso de incapacidad legal.

Art. 6.º Se prohíbe habitar, consumir ó ven-

der al por menor en la zona franca, salvo las excepciones que se establezcan al hacer la concesión, en favor de los agentes encargados de su vigilancia ó del personal que trabaje dentro del circuito de dicha zona.

Art. 7.º En la petición de la zona y en el de concesión, se determinarán las industrias que en ella se pretenda establecer, pudiendo ampliarse por soluciones posteriores, previos los informes de las mismas entidades que lo hayan emitido para la concesión.

Art. 8.º No podrá concederse la entrada de trigos ni vinos del extranjero en el territorio de la zona franca, á no ser previo el pago de los derechos arancelarios é impuestos correspondientes.

Art. 9.º El Gobierno organizará la inspección y vigilancia para los efectos legales, como para garantizar la buena marcha de los servicios, pudiendo, al efecto, proponer y adoptar, según los casos, ya directamente ó por medio de delegados, cuantas medidas resulten convenientes.

Los gastos de inspección y vigilancia correrán á cargo de la empresa concesionaria.

Art. 10. La concesión no podrá hacerse por mayor tiempo de 99 años, y una vez expirado el plazo, los terrenos, edificios y materiales de explotación quedarán de propiedad del Estado, quien deberá emplear el valor de lo que enajenó en mejorar y completar las obras del puerto.

Art. 11. En las zonas francas regirán todas las leyes, reglamentos y tratados vigentes sobre propiedad industrial, marcas de fábrica, patentes de invención y nombres comerciales, así como las demás leyes generales del Reino, en cuanto no se opongan á los preceptos taxativos de la presente ley.

Art. 12. Por el ministro de Hacienda se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para la ejecución de esta ley.

Madrid, 21 de diciembre de 1914.

LO QUE SE FUMA EN ESPAÑA

Dice un periódico:

«Se ha publicado en la «Gaceta de Madrid» la liquidación de la Renta de Tabacos en 1909, que aunque formada por la Tabacalera en 3 de Marzo de 1910, no ha sido aprobada por el Gobierno hasta el 19 de Noviembre último. Cuatro años y medio de trámite burocrático.

En dicha cuenta aparecen datos curiosos. Hubo en dicho año un total de ingresos de 165 millones de pesetas, y de gastos algo más de 19 millones, quedando como beneficios 145 millones y medio. Los beneficios se reparten entre el Estado y la Compañía.

A ésta, descontándole gastos, pues entre los gastos se computan los sueldos (dos millones), premio de expención (seis millones), indemnización á expendedores (dos millones), interés del capital empleado en el negocio (más de dos millones), etc., etc., se le entregan ocho millones y medio; para el Estado son los 137 restantes.

De dicha liquidación aparece que los cigarrillos y los cigarros se expenden cuatro veces más caros de su coste. De modo que, usando términos medios, los paquetes de pesetas 0.50 valen, en rigor, unos 15 céntimos, y 5 tan sólo los cigarrillos de 20. En cuanto á las picaduras, la proporción es mayor, y tomando también términos medios, puede afirmarse que los paquetes de 2 pesetas sólo cuestan 30 céntimos aproximadamente, ya que el producto de las labores peninsulares en dicho año fué de cerca de 78 millones, y el coste no llega á once y medio, es decir, una proporción de 7 á 1, poco más ó menos.

De aquí se deducen varias consecuencias; pero sólo indicaremos dos, dejando á los lectores que saquen las demás: primera, que no es extraño que se fuma caro y malo; segunda, que una huelga de fumadores sería para el Gobierno más temible que una huelga obrera general con Pablo Iglesias á la cabeza».

NOTICIAS DE LA GUERRA

Las pérdidas rusas desde el principio de la guerra.

Le Temps, de París, juzga las pérdidas rusas en 1.600.000 hombres.

De esta cifra son 540.000 muertos, más de 400 mil prisioneros, y el resto, heridos ó enfermos.

El mismo periódico dice que Rusia, probablemente, no dispone de las reservas necesarias para llenar estos huecos con tropas nuevas.

Según la Gaceta de Colonia, las pérdidas rusas se elevan á dos millones y medio de soldados, según las indicaciones del diario El Inválido Ruso. Estos detalles cuentan con una pérdida total de 1.300.000 soldados, y el resto de la cifra de dos millones y medio, comprende prisioneros, heridos y desaparecidos.

Lo que se ha gastado hasta ahora en la guerra.

Según los cálculos de diferentes economistas y militares italianos de alta categoría, desde el comienzo de la guerra hasta la fecha han gastado las varias naciones beligerantes nada menos que 32.000 millones y medio de francos; de ellos, 21.000 obtenidos mediante unos emprésti-

tos. 6.250 conseguidos mediante la emisión de bonos del Tesoro y 4.250 mediante unas anticipaciones.

Tan enorme cantidad puede dividirse entre las potencias beligerantes y las neutrales en la forma siguiente: Alemania y sus aliadas, 11.000 millones, é Inglaterra y las potencias de la Triple «entente», 21.000. Pero de esta última cantidad quien ha llevado más el peso ha sido Inglaterra, pues hasta ahora ha tenido que prestarles á sus aliados y á las colonias 1.000 millones. También Rusia y el Japón se disponen á acudir á ella por dinero, pidiéndola aquélla 50 millones de libras esterlinas, y éste, 20. Cuanto á los países neutrales, los gastos que les ha ocasionado la guerra pueden calcularse en unos 1.250 millones de francos.

Hay que observar, sin embargo, que las cantidades citadas no presentan sino los gastos líquidos que han podido calcularse. Pues el verdadero coste de la guerra y los daños producidos por ella suman una cantidad enormemente más crecida, por cuanto hay que tener en cuenta los inmensos perjuicios económicos causados á Bélgica, Francia del Norte, Galitzia, Polonia rusa y Rusia oriental, y además las repercusiones que ha tenido la guerra en los comercios de todo el mundo.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PROVINCIA

La benemérita de la provincia viene secundando con interés la campaña que viene manteniendo nuestra primera autoridad civil contra los prohibidos.

A las denuncias hechas estos pasados días por la expresada fuerza hay que añadir las verificadas ayer por el comandante del puesto de Binissalem que sorprendió á un crecido número de vecinos que jugaban al monte ocupándoles unas barajas y cierta cantidad de dinero que con el atestado instruido el efecto puso á disposición del Juzgado.

Castigó además el señor Gobernador con 100 pesetas de multa á un vecino de la indicada villa de Binissalem y otro de Esporlas denunciados por dicha fuerza por infringir las disposiciones que en materia de juegos tiene dictadas la autoridad gubernativa.

DE LA PENINSULA

El periódico «El Parlamentario» publica una información sobre el contrabando de caballos y artículos alimenticios que se hace por Portugal con destino á las naciones beligerantes.

Da cuenta de haber detenido la policía, en Valencia de Alcántara, un tren especial, cargado de pan y caballos consignados para la vecina república. Los peticionarios del tren especial escriben el colega poniendo de relieve su cinismo y descaro sin igual, amenazaron revolver Roma con Santiago y anunciaron hasta la cesantía de los funcionarios policíacos que les habían estropeado el negocio.

A tal efecto cursaron telegramas á diferentes personajes políticos de Madrid, al gobernador civil de Cáceres y al delegado de Hacienda de dicha provincia, protestando airados contra la detención del tren especial.

El jefe de policía de Valencia de Alcántara se limitó á dar cuenta de lo ocurrido al gobernador y ministro de la Gobernación.

Ocho horas después recibí extensos telegramas de los señores Sánchez Guerra y Bugallal, ministros de la Gobernación y Hacienda, quienes aplaudían la enérgica actitud del funcionario policíaco y le excitaban á persistir en ella, ordenándole además, que abriese una información detallada que en su día se entregará á los tribunales de justicia.

Con objeto de entregar personalmente la información hecha, ha venido á Madrid el jefe de policía de la citada población fronteriza.

Según nuestros informes, en el atestado aludido se concretan cargos gravísimos que pudieran alcanzar á conocidas personalidades.

Hemos oído decir que el digno funcionario policíaco preguntó á sus superiores que es lo que ha de hacerse con los grandes almacenes de harinas, arroz, judías, lentejas, garbanzos, aceite y demás provisiones de boca instalados por los contrabandistas en la aludida población extremeña.

Las instrucciones respecto de este punto recibidas, sabemos son definitivas. Todo antes de permitir que se saque un sólo kilo de esos artículos, de que tanta necesidad se ha de sentir en España durante el presente año.

Comunican de Valladolid que se ha reunido la Diputación Provincial en sesión extraordinaria convocada por el señor Presidente de la misma.

A propuesta de éste se acordó por unanimidad convocar las Diputaciones de las provincias cosecheras de cereales para tratar del proyecto de zonas neutrales, de la Real orden estableciendo el arancel móvil para los trigos y harinas y de la necesidad de que el Parlamento apruebe otras iniciativas beneficiosas para las diversas regiones.

La reunión se verificará el día 11 de Enero

próximo habiéndose recomendado que envíen delegados las Diputaciones de Madrid, Guadalajara, Ciudad Real, Cáceres, Burgos, Avila, Zaragoza, Teruel, Santander, Palencia, Salamanca, Lérida, Navarra y Sevilla.

Las deliberaciones versarán sobre la actitud que hay que adoptar con relación á las zonas neutrales caso de que no sea absolutamente negativo; modificaciones que convendría introducir en el proyecto del Gobierno; actitud relativa á la Real orden estableciendo el arancel móvil sobre los trigos y sobre todas las disposiciones últimamente dictadas referentes á los productos de la tierra.

—Publica la «Gaceta» el siguiente real decreto: «A propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. En equivalencia de las obligaciones del Tesoro negociadas por la suma de 237.540.000 pesetas que, á su vencimiento en primero de enero próximo no se presenten por sus tenedores para su reembolso y de las que conserva el Tesoro en cartera, emitidas todas ellas en virtud del real decreto de 16 de diciembre de 1913 y procedentes de la emisión dispuesta por real decreto de 30 de diciembre de 1912 en cumplimiento de la ley de 14 de dicho mes y año, se emitirán valores de la misma clase, á seis meses fecha, renovables por otros seis, con los mismos requisitos, garantías y condiciones que tienen emitidos en virtud del referido real decreto y con igual interés á razón del 4 por ciento anual.

Art. 2.º Los gastos que se ocasionen en la confección de obligaciones, así como el pago á sus vencimientos, intereses de las obligaciones y del capital, en su caso, se aplicarán al capítulo y artículo correspondiente de la sección segunda del presupuesto de obligaciones generales del Estado.

Art. 3.º El Tesoro negociará las obligaciones que conserve en cartera, aplicando su producto conforme á lo determinado en el artículo tercero de la ley de 14 de diciembre de 1912, exclusivamente con destino á las atenciones para que se arbitra. La negociación de las obligaciones se realizarán á la par y por las cantidades necesarias el pago de las atenciones de aquella ley y su producto ingresará con aplicación á rentas públicas, sección quinta, recursos del Tesoro.

Art. 4.º Por el ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para el cumplimiento del presente decreto, Dado en Palacio á 26 de diciembre de mil novecientos catorce.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Gabino Bugallal.»

SECCION LOCAL

Grandes habrán sido seguramente las depresiones ocurridas en otros países, cuando tan violentos e imponentes son los trastornos atmosféricos que han alcanzado al nuestro. La variación comenzó á hacerse notar el jueves con el descenso de la temperatura y con el soplo de un airecillo penetrante que parecía formado por moléculas niveas; llegaron luego algunas nubes con cargamento de menuda lluvia que por la noche recibieron el refuerzo de otras de mayor tonelaje y, manteniéndose el tiempo inseguro, ora con lluvias intermitentes, ora con ratos de buen sol, la violencia del viento fué aumentando rápidamente hasta convertirse anoche en huracán formidable y atemorizante, de cuya pertinaz duración y consiguientes efectos no nos vemos libres todavía en las primeras horas de la tarde de hoy, cuando acabamos de disponer para entrar en máquina el presente número.

También en el mar es imponente el temporal que se ha desencadenado, y esto ha obligado á los vapores correos á suspender sus ordinarios viajes al continente.

En la iglesia de San Alfonso de esta ciudad empezará mañana la tanda de ejercicios espirituales que es costumbre practicar en aquel templo á principio de año.

Durarán ocho días, pronunciándose las consiguientes pláticas por la mañana, después de la celebración de la primera misa, y por la noche, después del rezo del rosario.

Según los datos que se nos ha permitido tomar de los registros parroquiales, el movimiento de población ocurrido en esta ciudad durante el finido año, sin incluir el de las filiales de L' Horta y Cas-Concos, es el siguiente:

Matrimonios.—67.
Bautismos.—Varones, 97; hembras, 92; total, 189, con una diferencia de 5 á favor del sexo masculino.

Defunciones.—Varones adultos, 59; hembras adultas, 54; párvulos, 22; párvulas, 21; total defunciones, 156, o sean 6 varones más que hembras.

Comparando los nacimientos con las defunciones de cada sexo, tendremos 97 varones nacidos contra 81 muertos, lo que equivale a un aumento de 16; y 92 hembras nacidas contra 75 fallecidas, que dan una ganancia de 17. De todo lo cual resulta que no ha sido muy satisfactorio, en relación con otros años, el aumento de población en 1914, pues que se reduce a un superavit de 33 personas.

La Alcaldía ha hecho público un bando previniendo a todos los habitantes de este término municipal la obligación que tienen, en virtud de la vigente Ley de Reclutamiento, todos los mozos que cumplan 21 años de edad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, de hacerse inscribir en el alistamiento para el próximo sorteo antes de finalizar la primera decena del presente mes, advirtiéndole también a los padres o tutores de dichos mozos, su responsabilidad respecto de la mentada inscripción.

El Ayuntamiento procederá a la formación del alistamiento en la sesión que celebrará mañana a las diez horas.

En la Administración de Loterías de esta ciudad se han recibido los billetes del sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 11 del presente mes.

Se venden a 15 pesetas el décimo.

En los telegramas de la prensa hemos leído que el maestro D. Pedro Barceló, que regenta actualmente una de las escuelas nacionales de esta ciudad, ha obtenido propuesta para Palma. El Sr. Barceló hace ya algunos que cuida de la instrucción de la juventud felanigense.

Está de enhorabuena.

En las primeras horas de la tarde de ayer, la banda de música del «Centro Liberal Conservador» obsequió con una serenata al jefe local de su partido, nuestro amigo Don Salvador Vidal Valls de Padrinas, con motivo de celebrar dicho señor su fiesta onomástica.

Hemos recibido los hermosos calendarios americanos con que respectivamente han obsequiado a sus favorecedores nuestros estimados colegas palmeses «La Almudaina», «Correo de Mallorca» y «La Última Hora.»

A cada uno de ellos agradeceremos lo deferencia tenida con nosotros.

El precio corriente del almendón en este mercado es hoy de 94 pesetas los 42.37 kilos.

En edicto publicado por el Sr. Alcalde se hace saber que en cumplimiento de lo que previene el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, ayer se fijó en la tablilla destinada al efecto, la lista de los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para la designación de Compromisarios para la elección de Senadores, la que permanecerá expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes inclusive, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero inmediato.

En la imprenta de este semanario se han recibido ejemplares del número extraordinario que la revista «Mundo Gráfico» ha publicado como obsequio de fin de año sus lectores. Dicho número se vende al precio corriente de 20 céntimos.

También se recibirá mañana en el mismo establecimiento un número extraordinario de la publicación ilustrada «Nuevo Mundo». Este, debido al mayor número de sus páginas y a la especialidad de sus reproducciones artísticas, valdrá 50 céntimos.

Durante la última semana la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha recibido por imposiciones la cantidad de 218.564 pesetas y ha pagado por reintegros de ahorro y por plazos mensuales de pensión 94.793 pesetas, habiendo abierto 146 libras nuevas.

Reunida en alma la Junta Administrativa de Hacienda para conocer de la aprehensión de 193 bultos de tabaco de contrabando verificada hace algunos días a Mahón a bordo de un falucho, con bandera inglesa, recayó fallo declarando mala la presa y acordando sean devueltos a su propietario la embarcación y el tabaco apresados.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre

La presidió el Sr. Alcalde don Juan Caldentey Suau, y asistieron 9 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la última semana por el arbitrio Puestos públicos de la Plaza, 45'90 pesetas; por el de Ferias y Mercados, 10'70; por el de Matadero, 192'10 y por el de Transporte de reses, 22'96.

Se enteró el Ayuntamiento de la relación de las obras hechas por administración durante la última semana en los lavaderos públicos, las que ascienden a 35'63 pesetas, y se acordó su inserción en el B. O. de la provincia y publicación en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Acordó el Ayuntamiento hacer público que ha sido mojonado el camino de Can Alou con una anchura de cinco metros y que dentro el plazo de tres días podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Se aprobaron definitivamente las subastas de los arbitrios Ferias y Mercados y Pesas y Medidas.

Se aprobó también la subasta de la recaudación de los arbitrios de la Plaza y Matadero en el caserío de Cas-Concos.

Se acordó que se encargue provisionalmente del Corral común la Casa de Beneficencia.

Se aprobó la liquidación de los bagajes hechos durante el cuarto trimestre del presente año, autorizando al apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Rittort para que los cobre de la Excm. Diputación Provincial.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero

La presidió D. Juan Caldentey Suau y asistieron once concejales.

Se formaron y aprobaron las listas electorales para Compromisarios a Senadores, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación por espacio de veinte días.

Y se levantó la sesión.

Notas agrícolas

LA NARANJA DE ESPAÑA

Como consecuencia de las reuniones de cosecheros celebradas en este Sindicato, se ha dado principio a las operaciones de exportación de naranja por cuenta de cada uno, sufragando el Sindicato todos los gastos de jornales, material y transporte hasta la venta de la fruta, habiéndose contratado una póliza flotante de 500.000 pesetas para el seguro de las cajas en caso de siniestro marítimo. Vendida y cobrada la naranja se entregará a cada uno el importe con la cuenta correspondiente.

Como los huertos no están a igual distancia de nuestros almacenes y el acarreo ha de costar más en unos que en otros, se llevará cuenta separada a cada cosechero; por los otros gastos de clasificación, empaquetado de cajas y portes hasta el muelle de Cartagena se cobrarán 4,75 pesetas por caja ó dos medias, y un 2 por 100 del importe líquido por las gestiones y cooperación del Sindicato en el asunto, almacenes, etc.

Por ahora será enviada la naranja a las casas con las cuales tiene ya relación el Sindicato en los mercados de Inglaterra y Holanda. Se ocupa también de buscar salida a la sangrinal, cuya crisis es más grave todavía por estar completamente cerrados los mercados alemanes, de donde se reexportaba a los de Rusia, Austria y otros países; y para asegurar en lo posible el éxito de dicha naranja en estas críticas circunstancias, está estudiando el Sindicato los mercados de Bayona, Cádiz y Marsella, y si encuentra entre los cosecheros la necesaria unión y concurso, quizá se haga un viaje a Génova, por cuya vía, y ya en relaciones con una importante casa de Suiza, podríamos hacer nuestros envíos a mercados de tanto consumo como los de Austria y Alemania.

En Valencia, comprendiendo las grandes ventajas de la unión, se ha formado una Federación de cosecheros que ha enviado ya el primer vapor con 16.000 cajas a los Estados Unidos y Canadá, y está preparando otro con mayor número, acompañando a estos envíos persona entendida que vigile las ventas.

(Del Sindicato Agrícola de Orihuela, Alicante.)

FERNANDO PÓO

Productos españoles.—Por las actuales circunstancias ha desaparecido el comercio alemán en Santa Isabel de Fernando Póo y colonias españolas vecinas, iniciándose un aumento en tráfico inglés, siendo así que casi la totalidad de este comercio podría ser español.

Sobre este particular, se llama la atención de las Cámaras de Comercio, Junta de Iniciativas, Fomento de Barcelona, para que se fijen en la conveniencia, anticipándose a todo otro comercio, de adquirir todos los productos de exportación importándolos a España directamente, como la madera, aceite y almendra de palma, cocos a granel y envasados, copra, leño, palo rojo y baba de calabar, y no sólo debían hacer esto, sino que convendría que el comercio español hiciese ofertas en estos momentos de artículos similares a los que se importan allí, como son: machetes, ollas de hierro, sal, pomadas, perfumes, artículos de celuloide, tejidos de algodón,

sombreros, pipas de barro y madera, abalorios, pulseras y gorros; todo con arreglo al gusto de los indígenas de Bata y Elobey.

Es la gran ocasión para que nuestra industria nos emancipe de los extranjeros; y que tan importante comercio del suelo español, sea de España.

NUEVO ITINERARIO DE CORREOS

Salidas

Domingo, a las 9 para Marsella, a las 22 para Barcelona (rápido), y para Ibiza vía Barcelona.

Lunes, a las 7 para Cabrera, a las 18'30 para Barcelona y a las 18'30 para Mahón (vía Barcelona).

Martes, a las 14 para Barcelona y Ciudadela (vía Alcudía), y a las 17 para Valencia (directo).

Miércoles, a las 7 para Cabrera, a las 18'30 para Mahón, a las 23 para Ibiza, y a las 22 para Barcelona (rápido).

Jueves, a las 14 para Ciudadela y Mahón vía Alcudía, a las 17 para Argel, y a las 18'30 para Barcelona.

Viernes, a las 7 para Cabrera, a las 12 para Ibiza y Alicante y a las 18'30 para Mahón.

Sábado a las 18'30 para Barcelona y Ciudadela.

Todos los días, a las 14 para los pueblos.

Entradas

Domingo, a las 7 de Barcelona y de Ibiza vía Valencia-Barcelona.

Lunes, a las 7 de Ibiza y Alicante, y a las 17 de Cabrera.

Martes, a las 7 de Barcelona y de Mahón.

Miércoles a las 6 de Ibiza y Barcelona (rápido), a las 6'30 de Ciudadela y Mahón (vía Alcudía) y a las 17 de Cabrera.

Jueves, a las 7 de Barcelona (rápido) y a las 9 de Marsella.

Viernes, a las 6 de Valencia a las 9'30, y Ciudadela y Barcelona (vía Alcudía) de a las 17 de Cabrera.

Sábado, a las 6 de Barcelona (rápido), a las 7 de Ciudadela, y a las 8 de Argel.

Todos los días, a las 9'30 de los pueblos del interior de la isla.

FERRO CARRILES DE MALLORCA

De Palma a Manacor y Felanitx: a las 7'40, 14 y 18'15 (mixto entre Empalme Manacor y Felanitx.)

De Palma a La Puebla: a las 7'40 14 y 17'15 (mixto desde Empalme)

De Manacor a Felanitx y La Puebla: a las 2'30, 6'30 y 17'15 (mixto en los ramales).

De Felanitx a Palma, Manacor y La Puebla, a las 6'40 y 12'15 (mixto hasta Sta. María) y 17 (mixto desde Empalme.)

De La Puebla, a Manacor, Palma y Felanitx a las 6'55 y 12 y 17'25 (mixtos hasta Empalme).

FERROCARRIL DE SOLLER

De Sóller a Palma: a las 6, 9'15 y 17'00.

De Palma a Sóller: a las 7'40, 14'35 y 20'05.

Los domingos y días festivos circulan trenes extraordinarios entre Sóller y Palma, saliendo de Palma a las 11'30 y de Sóller a las 13'45.

DIETARIOS

Calendarios americanos

DEL CORAZON DE JESUS Y ZARAGOZANO

para 1915

Se expenden en esta imprenta a precios baratísimos.

LOTERIA NACIONAL

Hay en venta billetes del sorteo del día 11 de Enero a 15 pesetas décimo.

LA POPULAR

Huertos, 34, FELANITX

Fábrica de Medias de JOSÉ SIRER

Especialidad en calcetines de caballero marca POPULAR a precios baratísimos, fabricados con algodón superior de tres cabos.

Elasticidad y ajuste en los puños de los calcetines. No aprietan la pierna ni se caen.

Trabajos perfeccionados en máquinas rectilíneas y circulares. Géneros finos de algodones extra.

Tipos de lujo y profechó en sedalinas superiores.

CENTRO DE ENSEÑANZA

FELANITX

bajo la dirección del Profesor

Don MIGUEL RIERA

en colaboración con profesores competentes

Estudios del Bachillerato y preparación para ingreso en las carreras del Estado (Correos, Telégrafos, etc.) Clases especiales de francés, contabilidad mercantil y teneduría de libros.

Darán informes, calle Bellpuig n.º 6.

CENTRO VELOCIPEDISTA

LORENZO MARTIN

Paseo de Sagrera, 5 y 13 - PALMA

Aviso importante para todos los ciclistas
Gran surtido de bicicletas de las más acreditadas marcas, tanto para paseo como para carreras.

PRECIOS EN VENTA

- Máquinas nuevas inglesas a. 1.50 Pesetas una.
Idem usadas desde 60 Pesetas hasta 1.25 id. id.
Continental, Hutchinson y Bergouand a precios nunca visto
Precios de las cubiertas Continental
Una cubierta tipo routier 12.50 Pts.
Continental 9.25
Aero 8.00
cámara Continental 6.00
Aero 5.25
Encarnada 4.50
Precios de los neumáticos Hutchinson
Una cubierta extra 10.50 Pts.
aigle Hutchinson 9.50
le Coc 8.50
Una cámara globe trotter 7.00
aigle 6.00
le Coc 5.00

Señores: no dejarse engañar. Antes de comprar cualquiera artículo de bicicleta, visitar esta casa.

No confundirse: Paseo de Sagrera 5 y 13, (frente al Muelle)

CENTRO VELOCIPEDISTA DE LORENZO MARTIN

BOSQUEJO HISTORICO DEL INSIGNE FRANCISCANO

V. P. F. JUNIPERO SERRA

FUNDADOR Y APOSTOL DE LA CALIFORNIA SEPTENTRIONAL

por D. FRANCISCO TORRENS y NICOLAU, Pbro.

Forma un tomo de 233 páginas, ilustrado con nueve fotografados. Se vende a una peseta el ejemplar en rústica y a dos pesetas encuadernado en tela y dorados.

LIBRE DE LA VIDA DE N. S. JESUCRIST

per MOSEN JUAN AGULLO

Obra premiada en el Certamen hagut entre'l Clero de Mallorca per edicte del Ilm. y Rm. Sr. Doctor don Pere Juan Campins Bisbe d'aquesta Diocesis l'any del Senyor de MCMLII.

Forma un tom de 676 planes, que se ven a 3 pessetes en rústica y a 4 encuadernat en tela y amb inscripcions dorades.

Almacenes SAN JOSÉ

IGNACIO FIGUEROLA

BRONDO esquina BORNE

Sastrería, Camisería, Géneros de punto, Géneros blancos y Artículos de novedad

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO. PRECIO FIJO Sastrería especial para Militares.

Grandes Almacenes

«BON MARCHÉ»

Plaza del Mercado entre la iglesia San Nicolás y el Gran Hotel - PALMA

PRECIO FIJO Novedades para señora, caballero y niños de ambos sexos.

Sedería, Lanería, Lencería y tejidos de toda clase. Grandes talleres de confección de vestidos de todas formas y modelos. Sección de Sastrería. Trajes confeccionados y sobre medida.

SOMBREROS PARA SEÑORAS Y NIÑOS

Camisería, Corbatería, Géneros de punto. Sección de Mercería.

PRECIOS BARATISIMOS

SELLOS PARA COLECCIONES. En la imprenta de este semanario se encontrará un surtido completo y variadísimo.

ALMACENES MONTANER

Sindicato 2 a 10 y Milagro 1 a 11

Pañería y Novedades para señoras, espléndidos surtidos. Sastrería a la medida para Señoras, bajo modelos de París.

Pañería y Novedades para Caballeros. Sastrería a la medida para caballeros y niños. Ropa blanca, alfombras, cortinajes y géneros de punto, etc.

Camisería y confección de blanco, en todos sus ramos. Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares.

Sastrería especial para los Sres. Sacerdotes y Militares.

Buen surtido, buen trato, venta de confianza y precios reducidísimos

Sindicato 2 a 10 y Milagro 1 a 11

PALMA DE MALLORCA

RUMADORES:

Es necesario que probeis el inmejorable

Papel Palillos

para convenceros de que es el único que, además de ser de clase superior, aromatizado, agradable al paladar, es inofensivo, combate y calma el agudo dolor de muelas, por el humo que produce su combustión y por el uso de los palillos de madera antineurálgica que acompañan a cada librito y que limpian y fortalecen la dentadura.

Para pedidos, dirigirse al único representante en Baleares, D. Bartolomé Reus, Felanitx.

GRAN ALMACEN DE PAÑERÍA, SASTRERÍA Y NOVEDADES

BARTOLOMÉ GUMBAU E HIJO S. en Cta.

Jaime II números 87, 89, 91, 93 y Escursach 16 y 18 FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

Completos y variados surtidos en todos los artículos tanto del país como del extranjero.

Sastrería para militares y señores sacerdotes

Secciones especiales, Gran colección en damascos, tapicerías, cingulos, labas y galones.

Espléndido surtido de artículos negros de luto para señora.

PERLA NACRAQUIMICA

Es la que mejor imita a la legítima tanto en peso como en billo. Se vende en la patería LA JOYA, Colón 68, Palma.

L'enginyós Hidalgo

D. QUIXOTE DE LA MANCHA

compst per MIQUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

y tradit'ará en Mallorquí sa primera vegada per N. ILDEFONSO RULLAN PREVERE.

Se ha posat en venta s' primé y segon tom de que consta aquesta obra, a n'es preu de TRES pessetes encuadernat a la rústica, y a CINCH encuadernat amb tapes de lujo. An es suscriptós de EL FELANIGENSE y LA TRADICIÓN se les farà una rebaxa des vint per cent.

CURACION DE LA TOS

con las acreditadas Pastillas J. MIRO expectorantes y calmantes de la TOS

CATORCE AÑOS DE XITO

De venta en todas las farmacias de Felanitx.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE